

# MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

## RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia científica identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios.

### 1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado

Comisionado especial para la reconstrucción y reparación de los daños provocados por la DANA en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

### 2. Título abreviado del reto de asesoramiento científico para la web (Máximo 15 palabras)

Asesoramiento científico para el codiseño de soluciones resilientes con ayuntamientos afectados por la DANA 2024.

### 3. Acrónimo del reto de asesoramiento científico

RESDANA

### 4. Título completo del reto de asesoramiento científico

Asesoramiento científico para el codiseño de soluciones resilientes con los ayuntamientos afectados por la DANA 2024: asistencia científica para la implementación de medidas frente al cambio climático.

### 5. Descripción del reto de asesoramiento científico

#### 5.1. Descripción de la política pública en la que se enmarca el reto de asesoramiento científico

[Máximo 300 palabras]

El reto se enmarca en las políticas públicas impulsadas por el Gobierno de España para la reconstrucción, recuperación y adaptación resiliente de los municipios afectados por la DANA ocurrida entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. Estas actuaciones buscan no solo reparar los daños materiales y sociales ocasionados por el episodio meteorológico extremo, sino también incorporar criterios científicos y técnicos que permitan reducir la vulnerabilidad futura frente a fenómenos derivados del cambio climático.

El Comisionado especial coordina actuaciones con administraciones autonómicas y locales, especialmente con los ayuntamientos afectados, para implementar medidas de prevención, adaptación y planificación territorial sostenible. En este contexto, la incorporación de asesoramiento científico resulta esencial para garantizar el adecuado apoyo a las entidades locales, informando las decisiones públicas desde evidencia actualizada, metodologías contrastadas y soluciones innovadoras, de manera que se alíen con los objetivos de la Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático, el Pacto Verde Europeo y los compromisos internacionales en materia de resiliencia climática.

La estancia permitirá fortalecer la capacidad institucional del Comisionado para incorporar conocimiento científico en la toma de decisiones y facilitar una mejor coordinación técnica con los municipios afectados.

## **5.2. Justificación y objetivos del reto de asesoramiento científico** [Máximo 300 palabras]

La magnitud de los daños ocasionados por la DANA de 2024 ha puesto de manifiesto la necesidad de incorporar enfoques científicos multidisciplinares en los procesos de reconstrucción y adaptación territorial. Los ayuntamientos afectados requieren apoyo técnico y metodológico para diseñar actuaciones eficaces frente a riesgos climáticos cada vez más frecuentes e intensos.

El reto busca reforzar la capacidad del Comisionado para integrar evidencia científica en la definición y evaluación de medidas públicas orientadas a la resiliencia climática, facilitando además la transferencia de conocimiento entre comunidad científica y administraciones locales.

Los objetivos específicos son:

- Identificar soluciones basadas en evidencia científica para mejorar la resiliencia territorial y urbana de los municipios afectados.
- Analizar riesgos climáticos y vulnerabilidades territoriales vinculadas a inundaciones y fenómenos meteorológicos extremos desde diversos enfoques y disciplinas científicas.
- Elaborar recomendaciones técnicas para la planificación de actuaciones de reconstrucción y adaptación.

La estancia contribuirá a generar capacidades permanentes dentro de la Administración para afrontar futuros eventos extremos mediante políticas públicas más eficaces, resilientes y basadas en conocimiento científico.

## **5.3. Resultados esperados** [Máximo 300 palabras]

### *5.3.1. Entregables previstos orientados al apoyo a la política pública*

- Informe técnico de diagnóstico sobre vulnerabilidades territoriales y necesidades prioritarias de adaptación climática en municipios afectados.

- Identificación de buenas prácticas nacionales e internacionales aplicables al contexto de los municipios afectados por la DANA.
- Documento de recomendaciones estratégicas para la implementación de medidas de resiliencia climática y reconstrucción sostenible.
- Propuesta metodológica para integrar criterios científicos en la evaluación y priorización de actuaciones públicas.

### 5.3.2. Actividades previstas para presentar los resultados

- Presentaciones técnicas internas dirigidas al equipo del Comisionado y a responsables ministeriales.
- Elaboración de materiales de síntesis y difusión institucional.
- Participación en jornadas o encuentros sobre adaptación climática y reconstrucción resiliente.
- Participación en las eventuales reuniones y contactos con el Comité de Personas Expertas para la Reconstrucción de las zonas afectadas por la DANA.

### 5.3.3. Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados

[marcar con una X la opción elegida]

- La entidad beneficiaria (universidad, centro de investigación, etc.) ostentará los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados. *[Opción que aparece en la convocatoria por defecto].*
- La entidad de acogida (organismo público) solicita a la entidad beneficiaria la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados.
- Otra fórmula: Los derechos de propiedad intelectual serán de la entidad beneficiaria de acuerdo con la normativa vigente, garantizándose el libre uso de la investigación por parte de las administraciones públicas concernidas, y en particular por el Comisionado especial para la reconstrucción y reparación de los daños provocados por la DANA en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

## 6. Perfil requerido de investigador/a

[Máximo 300 palabras]

### 6.1. Requisitos de formación [Indicar al menos el área/s de conocimiento del doctorado]

Doctorado en áreas relacionadas con Ciencias Políticas, Sociología, Ciencias Ambientales, Cambio Climático, Geografía, Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Gestión de Riesgos, o disciplinas afines. Se valorará formación complementaria en adaptación al cambio climático, análisis territorial, resiliencia urbana, gestión hídrica, evaluación de políticas públicas o metodologías participativas.

### 6.2. Requisitos de experiencia

**Requisitos esenciales:**

- Experiencia investigadora o profesional en proyectos relacionados con cambio climático, resiliencia territorial o gestión de riesgos naturales.

**Requisitos deseables:**

- Se valorará adicionalmente, sin que constituya un requisito esencial, la participación en proyectos multidisciplinares con administraciones públicas o entidades locales.
- Se valorará adicionalmente, sin que constituya un requisito esencial, el conocimiento de metodologías de evaluación de riesgos y vulnerabilidad climática.

**6.3. Requisitos de competencias**

- Competencias en redacción de documentos técnicos y recomendaciones orientadas a políticas públicas.
- Habilidades de coordinación y trabajo en equipos multidisciplinares.
- Capacidad de interlocución con administraciones públicas y actores territoriales.
- Se valorará adicionalmente la capacidad para integrar perspectivas científicas diferentes procedentes de distintas disciplinas o campos del conocimiento.

## CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

### 7. Unidad de acogida

**7.1. Unidad de acogida**

Comisionado especial para la reconstrucción y reparación de los daños provocados por la DANA en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

**7.2. Sede y lugar de la unidad de acogida**

Sede del Comisionado. Delegación del Gobierno de la Comunidad Valenciana. Plaza del Temple, 1. 46003 VALENCIA.

### 8. Incorporación

**8.1. Plazo de incorporación. [Marcar con una X la opción deseada]**

- Fecha a elección de la persona participante (dentro del plazo de 5 meses desde la resolución definitiva).
- En un plazo de 1 mes desde la resolución definitiva.
- Incorporación inmediata (dentro de los 10 días hábiles siguientes a la resolución definitiva).

## **8.2. Medidas formativas para la incorporación sobre las funciones y organización de la unidad de acogida**

La persona participante recibirá una formación de acogida sobre las funciones del Comisionado, el marco institucional de actuación y los principales proyectos en curso relacionados con la reconstrucción y adaptación resiliente de los municipios afectados.

Asimismo, se facilitará documentación técnica y normativa relevante, así como reuniones de coordinación con el equipo técnico y responsables institucionales implicados en el desarrollo del reto. Durante las primeras semanas se establecerá un plan de trabajo detallado y mecanismos periódicos de seguimiento y coordinación.

## **9. Régimen de presencialidad y horario**

**9.1. El participante desarrollará un 50 % de su estancia de forma presencial**

**9.2. Horario: A desarrollar en horario de mañana.**

## **10. Uso de datos**

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.